

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba

2023

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

ESPECIALIDAD INFORMÁTICA (107)

1 CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las referencias a la “resolución de convocatoria” presentes en este documento se entenderán siempre referidas a la Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño.

La prueba y sus diferentes partes tendrán lugar para todos los tribunales en el I.E.S. Emperatriz María de Austria, sito en la C/ Antonio de Leyva N°84 de Madrid. Página web: <https://site.educa.madrid.org/ies.emperatrizmaria.madrid>

Para acceder al centro, y durante el desarrollo de la prueba en todas sus partes, los aspirantes deberán portar un documento de identificación válido: DNI, pasaporte, permiso de conducir o equivalente para ciudadanos extranjeros, que podrá ser verificado posteriormente, y, en cualquier caso, el número de identificación deberá coincidir con el que conste en su solicitud de participación en el procedimiento.

La citación a las partes en que se estructura la prueba y actos a desarrollar durante este procedimiento, así como cualquier comunicación que implique una actuación de los participantes en este proceso selectivo, se expondrá en el tablón de anuncios de la sede y en el tablón electrónico del tribunal, y se comunicará, como mínimo, con cuarenta y ocho horas de antelación.

Para el tablón electrónico se necesita que el aspirante tenga certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

No obstante, en la página Web del centro sede del Tribunal se publicará, excepcionalmente:

- Fecha y hora de la realización de la prueba: Parte A y B, según lo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Distribución de aspirantes por aula.
- Criterios de valoración, calificación y medios permitidos en las pruebas.

En cualquiera de las partes escritas, el aspirante responderá de forma anónima, de tal forma que cualquier anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha parte, calificándose con un cero, aunque el aspirante podrá presentarse al resto de partes.

Antes del comienzo de cualquiera de las partes, el aspirante deberá apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.), y dejará todas sus pertenencias alejadas de la mesa que ocupe en el lugar que le indiquen los miembros del tribunal.

El empleo de material de consulta o dispositivo electrónico de comunicación con el exterior será motivo de expulsión inmediata de la sala del aspirante, con las consecuencias establecidas en el apartado 4 del Anexo IV de la Resolución de convocatoria, así como los incluidos en este documento y que han sido aprobados por la Comisión de Selección de la especialidad de Informática.

1.1 Actos públicos del tribunal.

- Parte B.1 presentación, exposición y defensa de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje.
- Apertura de plicas.

En todos ellos hasta completar aforo y con la prohibición de emplear medios de grabación y/o difusión.

1.2 Penalizaciones asociadas a criterios de valoración ortográficos.

<u>Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro</u>	<u>Disminución de la nota</u>
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,25 puntos
2. Si la incorrección se debe a una tilde	0,15 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,15 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,15 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,15 puntos

6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/)	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	

1.3 Otras penalizaciones.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

1.4 Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Las citas bibliográficas deben ser perfectamente localizables con indicación completa de autor y título del artículo y revista o libro, o, en su caso, URL operativa.

2 DESARROLLO DE LA PRUEBA

Con carácter general se aplicarán los criterios generales de valoración de las pruebas recogidos en el Anexo IV (BOCM 27 de diciembre de 2022) de la Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño

2.1 Parte A. Desarrollo por escrito de un tema

Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El sorteo de los temas se llevará a cabo en el Tribunal 1. Al tratarse de un examen que requiere la extracción de temas al azar el Tribunal ofrecerá que dos aspirantes comprueben, previamente a dicha extracción que hay un número de bolas idéntico al de temas. Asimismo, estarán presentes en el momento de la extracción de los 5 temas.

Criterios de evaluación:

PARTE A (CONOCIMIENTOS)

CALIFICACIÓN

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Estructura del tema..... 1 punto
 - 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
 - 1.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

2. Expresión y presentación 1 punto

2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.

2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.

2.3. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

3. Contenidos específicos del tema 8 puntos

3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.

3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.

3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....

3.4. Secuencia lógica y ordenada.

3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.

3.7. Conclusión final fundamentada.

3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.

3.9. Elaboración personal y original.

3.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de

los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

2.1 Parte B.1 (Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje)

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, en formato papel, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma y de acuerdo con lo recogido en la Base 8.5.1 de la Resolución.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-USB, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-USB, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

En la fecha y hora que determine el Tribunal el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para la exposición de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje.

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas y que deberá aportar él mismo, así como un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución.

Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

La exposición oral es de carácter público y se prohíbe el uso de medios de grabación, audios o cualquier filmación de la prueba.

PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA Y EJERCICIO PRÁCTICO)

CALIFICACIÓN:

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

B1 (UNIDAD DIDÁCTICA/ SITUACIÓN DE APRENDIZAJE)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Presentación y ExposiciónHasta 6 puntos

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).

3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y

adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

8. Secuenciación temporal.

9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y Debate.....Hasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.

3. Seguridad y confianza en la exposición.

4. Claridad, coherencia y orden del discurso.

5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

6. Aplicación práctica en el aula.

7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CALIFICACIÓN: La Parte B.1 de la Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones

otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

2.2 Parte B.2 (Ejercicio práctico)

El tiempo de duración de esta prueba es de 3 horas 30 minutos sin interrupción.

Material permitido

- Bolígrafo de color azul o negro (se permitirá bolígrafo de reserva), debiendo utilizar solo un color para realizar la prueba.
- No está permitido el uso de lápiz o corrector tipo TIPP-EX o similar.
- Botella de agua o refresco transparente sin que contenga la etiqueta.

Contenido

La prueba práctica se desarrollará por escrito y se atenderá a lo establecido en el Anexo VII publicado por Resolución de 2 de febrero de 2022 (BOCM 8 de febrero de 2022) para la especialidad de Informática. El Tribunal elegirá dos o más pruebas entre las siguientes:

- Diseño de aplicaciones informáticas que cumplan ciertos requisitos dados sobre: estructuras de datos; descripción de programas; interfaces de E/S; comportamiento, procedimientos de uso.
- Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas en lenguajes estructurados.
- Utilización de lenguajes y utilidades de sistemas gestores de base de datos relacionales para la definición, manipulación o administración de datos.
- Manejo de utilidades para verificar o configurar sistemas informáticos.
- Manejo de funciones primitivas del software de base. Implementación de procedimientos para la configuración o explotación del sistema.
- Diseño de sistemas en red.
- Realización de funciones de explotación y administración en un sistema de red local.

La prueba estará compuesta por 3 supuestos prácticos. El aspirante podrá alterar el orden de los supuestos, aunque no se mezclarán respuestas de supuestos distintos en un mismo folio. Cada supuesto debe comenzarse en un folio nuevo.

En cada supuesto, se asignará una puntuación global, y una puntuación parcial para cada una de las preguntas, subpreguntas, apartados y/o subapartados, de los que conste el supuesto.

Criterios de valoración

La Comisión de Selección, en el ejercicio de sus competencias, ha establecido los siguientes criterios de valoración para la parte B.2.

Criterios de valoración e indicadores de corrección	Porcentaje
<p>1. Corrección y exactitud del resultado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ajusta a la semántica del enunciado, respetando las restricciones establecidas, así como identifica las condiciones implícitas propias del dominio de conocimiento o contexto del problema. Explica las decisiones de diseño tomadas cuando existan diferentes opciones. - Produce exclusivamente los resultados o salidas solicitadas en el enunciado, gestionando, en su caso, adecuadamente los errores. - Aplica prácticas de diseño y desarrollo de aplicaciones y sistemas que faciliten la mantenibilidad de los mismos. Uso correcto de la sintaxis de los lenguajes utilizados. - Aplica técnicas de diseño y desarrollo para mantener la consistencia e integridad de los datos. - Optimiza el rendimiento del sistema propuesto como solución. - Se ajusta a las principales normas y estándares profesionales y de la industria, y, en su caso, facilita la reutilización y mantenibilidad del software y los sistemas. - Usa un lenguaje técnico, unidades y símbolos apropiados. 	75%
<p>2. Procedimiento seguido.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura adecuadamente la resolución y secuencia de pasos, cálculos, 	25%

<p>comandos o acciones, dividiendo el proceso en unidades que faciliten la fase de pruebas, la mantenibilidad y la reutilización de los desarrollos o diseños, en su caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplica las técnicas adecuadas para la resolución del problema. - Demuestra conocimiento de las plataformas tecnológicas más actuales de aplicación al problema planteado y demuestra capacidad instrumental en el manejo de las mismas. 	
---	--

Criterios de calificación de la Parte B.2 “prueba práctica”

La calificación de la parte B.2: “prueba práctica”, será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones asignadas a cada uno de los supuestos resueltos.

B2 (EJERCICIO PRÁCTICO)

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.